

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.585 «Bali».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.585. «Bali». Rocas ornamentales. 17. Salar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.694.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.595 «Los Palacios».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.595. «Los Palacios». Sección C). 52. Iznalloz (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.692.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.583, «Los Hornos».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.583, «Los Hornos», sección C), 40, Colomera y Albolote (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.695.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.479 «San Cosme».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.479. «San Cosme». Calizas marmóreas. 11. Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.680.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la solicitud de concesión directa de explotación 30.548, «Cerrajón».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber que, por «Minera Mara, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.548. «Cerrajón». Áridos para hormigones. 6. Molvizar y Salobreña.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 30 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.700.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la solicitud de concesión directa de explotación 30.564, «Cerro Escuzar».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber, que por «Canteras de Echauri y Tiebas, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.564, «Cerro Escuzar», áridos dolomíticos para hormigón, 8, Colomera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución

del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 30 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.697.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento de permiso de investigación 30.560, «Cerro del Polvorín».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.560. «Cerro del Polvorín». Sección C). 13. Morelabor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.699.

### *Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.481 «Acuario».*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.481 «Acuario». Calizas marmóreas. 9. Puebla de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.681.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### *Anuncio de la Dirección General de Industria sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-246-01.*

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

LMT Corconte-Escudo.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Campoo de Yuso y Luena.